

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA SEGUNDA DE DECISION CIVIL-FAMILIA
DESPACHO TERCERO**

Barranquilla D.E.I.P., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Conceder la impugnación presentada por el accionante Ana María Rodríguez Díaz, contra el fallo proferido por esta Corporación el 12 de octubre de 2021.

Queda este expediente a disposición de la Honorable Corte Suprema de Justicia –Sala Casación Civil y Agraria, a través del acceso a la Carpeta virtual [T-679-2021](#)

Notifíquese a las partes esta decisión a través de correo electrónico marconigrama o cualquier otro medio expedito y eficaz posible.

Notifíquese y Cúmplase,

Alfredo De Jesús Castilla Torres

-

Firmado Por:

Alfredo De Jesus Castilla Torres

Magistrado

Sala 003 Civil Familia

Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Radicación Interna: T-00679-2021
Código Único de Radicación: 08001221300020210067900.

Impugnación

Código de verificación:

6edc043c2760115e8cd090ea1180dd9491295e1f0a3a0579090a62074f90c8a5

Documento generado en 26/10/2021 12:16:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>